

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

22 ENE. 2014

ANGOL,

104

DECRETO EXENTO N°

7

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 023 de fecha 16 de Enero de 2014, del Concejo Municipal que Aprueba Aporte a la Unión de Clubes de Rayuela de Angol de Los Confines.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal a la **UNION DE CLUBES DE RAYUELA DE ANGOL DE LOS CONFINES**, la suma Total de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), para financiar la participación en el Campeonato Nacional de Rayuela todo competidor a realizarse en la Ciudad de Valdivia, los días 05 al 09 de Febrero de 2014.

2.- **UNION DE CLUBES DE RAYUELA DE ANGOL DE LOS CONFINES**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al Ítem 24-01-999 del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaria Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL